



SUPERINTENDENCIA  
DE VALORES Y SEGUROS

**REF. : CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN REGISTRO DE VALORES DE "FÁBRICA VICTORIA DE PUENTE ALTO S.A. TEXTIL"**

---

**SANTIAGO, 24 MAR 2005**

**RES. EXENTA N° 232**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3°, del D.L. N° 3.538, de 1980, los artículos 10, 14 y 15, letra c), de la Ley N° 18.045, de 1981 y Norma de Carácter General N° 30 de este Servicio;

**CONSIDERANDO:**

1. Que a esta fecha se mantiene la situación expuesta en Resolución Exenta N° 532, de fecha 23 de noviembre de 2004.

2. Que mediante Oficio N° 716 de 20 de enero de 2005, se solicitó informar a esa Sociedad, el estado en que se encuentra el proceso de cierre de la sociedad y su situación financiera, indicando expresamente, respecto al cumplimiento de sus compromisos de pago, del que hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

3. Asimismo, no se ha enviado la información financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2004, cuyo plazo de presentación se encuentra vencido.

4. Que por así requerirlo el interés público y la protección de los inversionistas.

**RESUELVO:**

1. CANCELASE, a partir de esta fecha, la inscripción de las acciones de la sociedad "Fábrica Victoria de Puente Alto S.A. Textil", correspondiente a la inscripción N° 160 del Registro de Valores, manteniéndose sólo la inscripción del emisor.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

2. Comuníquese al emisor, a las bolsas de valores existentes en el país, y a las sociedades administradoras de fondos mutuos.

Anótese, comuníquese y archívese.

*H. López Bohner*  
**HERNÁN LÓPEZ BOHNER**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**

A circular official stamp of the Superintendencia de Valores y Seguros. The text inside the stamp reads: "SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS", "SUPERINTENDENTE SUBROGANTE", and "CHILE".